



*Bienestar animal para un mundo mejor*

## Desafíos futuros para la aplicación de las normas de bienestar animal de la OIE en el ámbito nacional

MVZ Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez  
Director General de Salud Animal  
SENASICA

4.<sup>a</sup> CONFERENCIA MUNDIAL DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL  
Guadalajara (México), 6-8 diciembre de 2016



**TRANSPORTE**



Por vía marítima – por vía terrestre  
– por vía aérea

Peces de cultivo

**SACRIFICIO**



- Sacrificio de animales para consumo humano
- Sacrificio de animales con fines profilácticos

- Sacrificio de peces de cultivo para consumo humano
- Sacrificio de peces de cultivo con fines de control sanitario



**Oie**  
**NORMAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES**

**Normas generales para el BIENESTAR DE LOS ANIMALES**

**Normas generales para el BIENESTAR DE LOS PECES DE CULTIVO**

**UTILIZACIÓN DE ANIMALES EN LA INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN**



**CONTROL DE LAS POBLACIONES DE PERROS VAGABUNDOS**



**TRABAJOS EN CURSO**

**ANIMALES DE TRABAJO**



- Équidos de trabajo
- Otros animales de trabajo

**SISTEMAS DE PRODUCCIÓN**



- Ganado vacuno de carne
- Pollos de engorde
- Vacas lecheras

- Porcinos

**REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS Y GESTIÓN DE LOS DESASTRES**  
en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria



# Bienestar animal en México

- Convenio de Colaboración SENASICA-UNAM para el bienestar animal en mercados ganaderos.
- Centro Colaborador de la OIE para el bienestar animal (FMVZ/UNAM).
  - Diplomado
  - 3er. Encuentro Internacional de Investigadores en BA.
- Publicaciones:
  - Manual para el bienestar de pollos de engorda.
- 4ª Conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal, Guadalajara, Jal., 6 – 8 diciembre 2016.



# ORDEN JURIDICO NACIONAL



# • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo





## 4.- Un México Próspero



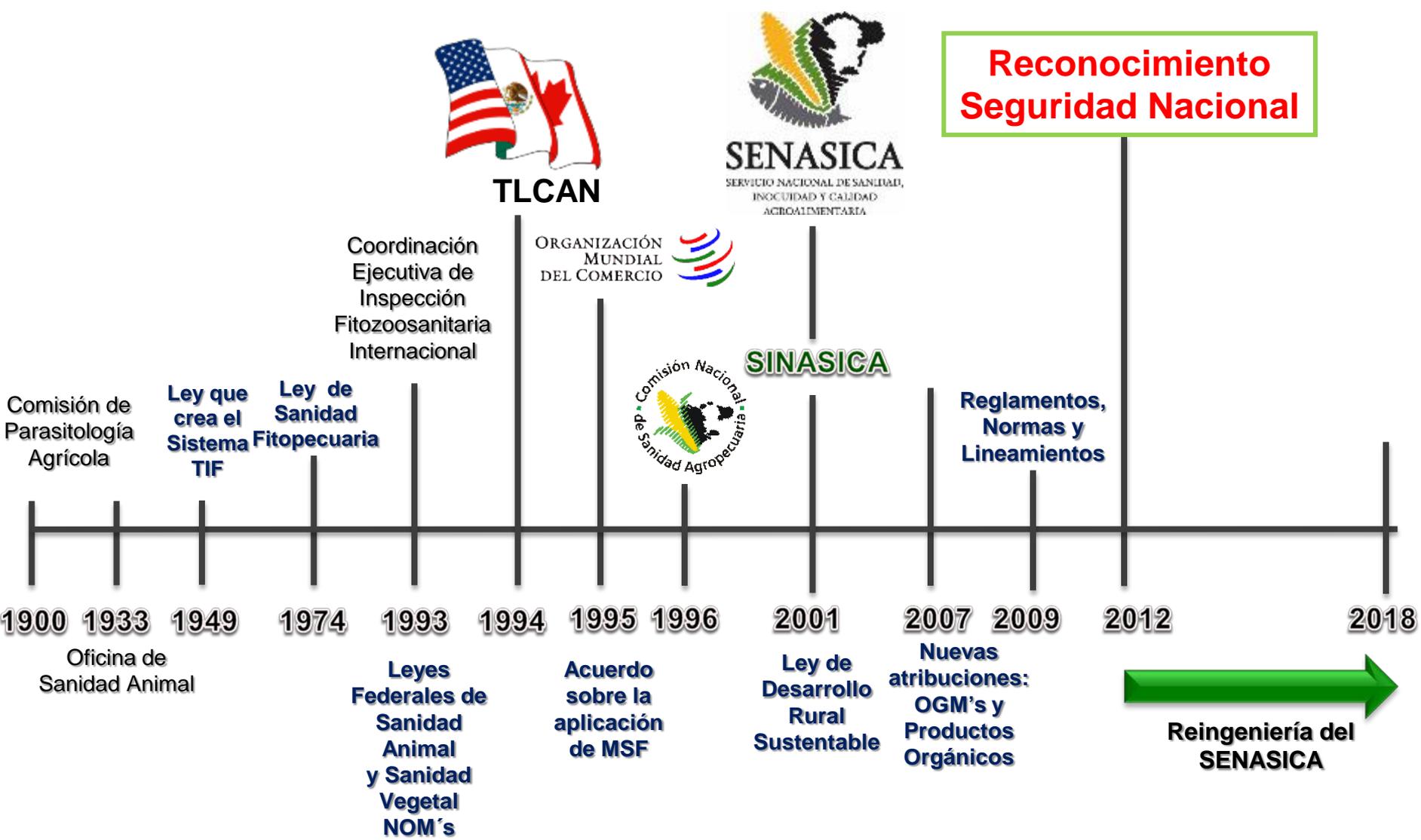
Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.



**4.10.3 Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector**

# Coordinación Internacional





## Misión

Regular, administrar y fomentar las **actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria**, reduciendo los riesgos inherentes en materia **agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera**, en beneficio de los productores, **consumidores** e industria.



# LÍNEAS ESTRATÉGICAS



Regulación  
Sanitaria

Protección

Combate

Inocuidad

Organismos  
Genéticamente  
Modificados

Apoyo a las  
Exportaciones

**Fomento de la Cultura Sanitaria Agroalimentaria**

**Elevar el nivel de sanidad e inocuidad alcanzado a la fecha y minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades a nuestro país.**



Posicionamiento  
Mundial



### Producción del subsector pecuario mexicano

<b>4º</b>	<b>Productor de carne de pollo</b> 2.8 millones de toneladas anuales
<b>5º</b>	<b>Productor de huevo</b> 2.3 millones de toneladas anuales
<b>6º</b>	<b>Productor de carne de res</b> 1.8 millones de toneladas anuales Valor de la exportación: 377 millones de dólares
<b>6º</b>	<b>Productor de miel</b> Valor de la exportación: 85 millones de dólares anuales
<b>15º</b>	<b>Productor de leche</b> 11 mil millones de litros
<b>16º</b>	<b>Productor de carne de cerdo</b> 1.2 millones de toneladas anuales Valor de la exportación: 307 millones de dólares

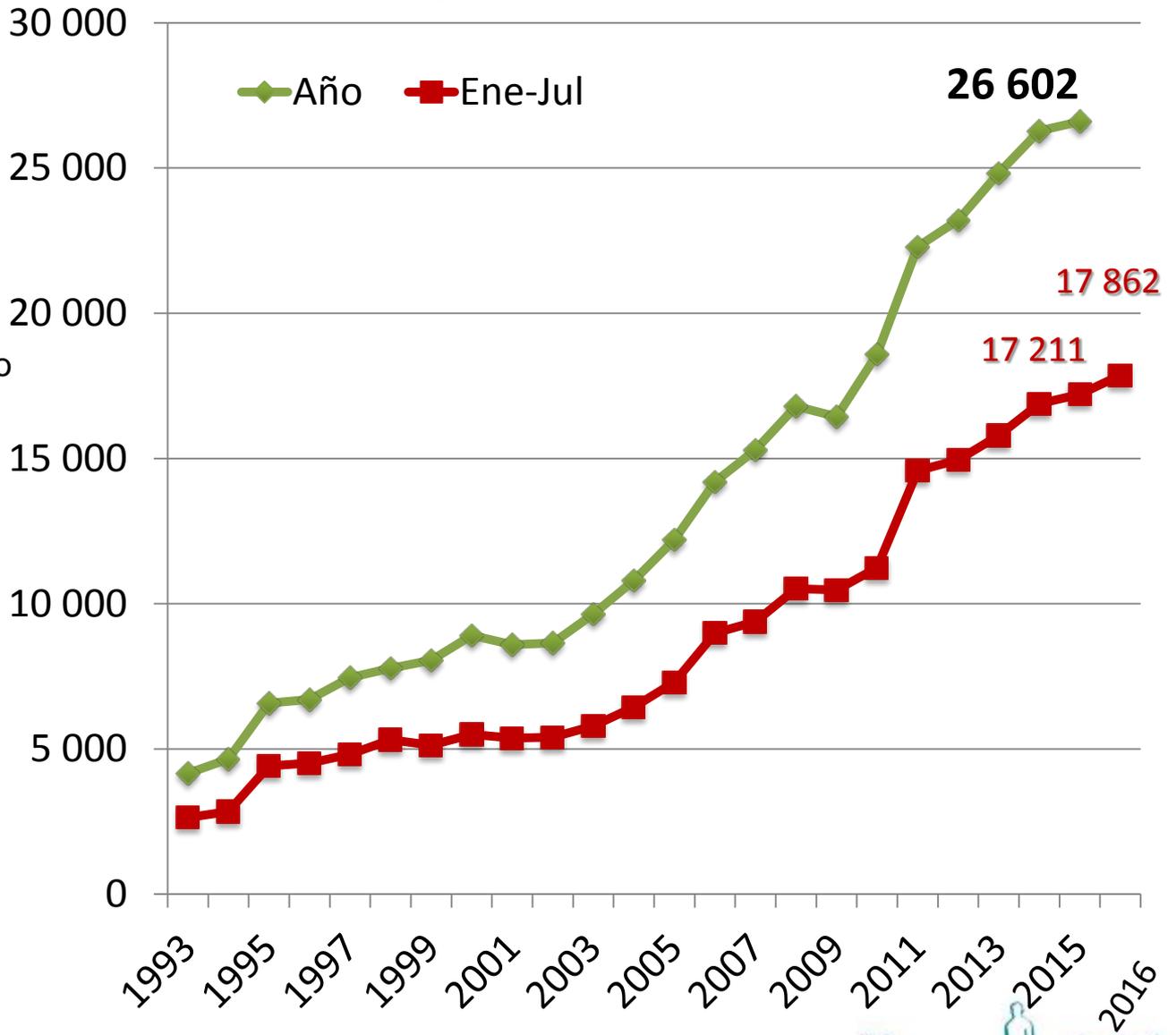
**Séptimo** productor mundial de proteína animal

**Cuarto** productor de alimento balanceado.



# VALOR DE LAS EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS (millones de dólares)

- |               |                |
|---------------|----------------|
| EUA           | Rusia          |
| Chile         | Canadá         |
| Argentina     | Honduras       |
| El Salvador   | Venezuela      |
| Guatemala     | Italia         |
| Cuba          | Bélgica        |
| Dominicana    | Reino Unido    |
| Nicaragua     | Suiza          |
| Costa Rica    | Arabia Saudita |
| Alemania      | China          |
| Japón         | Francia        |
| Corea del Sur | Nueva Zelandia |
| Vietnam       | Australia      |
| Congo         | España         |
| Egipto        | Brasil         |
| Ghana         | Turquía        |
| Hong Kong     | Suecia         |



Fuente: INEGI datos a Julio de 2016



# ESTATUS ZOOSANITARIO DE MÉXICO

De los **180** Países miembros de la OIE

sólo **5** naciones cuentan con **TODOS** los reconocimientos:

Australia



EUA



México



Portugal



Suiza



Países libres reconocidos por la OIE de las siguientes enfermedades, según el Código Sanitario para los Animales Terrestres



**Fiebre Aftosa**  
(67 países)



**Fiebre Porcina Clásica**  
(30 países)



**Encefalopatía Espongiforme Bovina**  
(46 países)



**Perineumonía Contagiosa Bovina**  
(14 países)



**Peste Equina**  
(71 países)



**Peste de los Pequeños Rumiantes**  
(53 países)

## MARCO REGULATORIO

**NOM-024-ZOO-1995.-** Especificaciones y Características Zoosanitarias para el Transporte de Animales, sus Productos y Subproductos, Productos Químicos, Farmacéuticos, Biológicos y Alimenticios para uso en Animales o consumo por éstos.

**NOM-033-SAG/ZOO-2014,** Métodos para dar Muerte a los Animales Domésticos y Silvestres.

**NOM-045-ZOO-1995.-** Características Zoosanitarias para la Operación de Establecimientos donde se Comercializan Animales para las Ferias, Exposiciones, Subastas, Tianguis y Eventos Similares.

**NOM-051-ZOO-1995.-** Trato Humanitario en la Movilización de Animales.

**NOM-062-ZOO-1999.-** Especificaciones Técnicas para la Producción, Cuidado y uso de los Animales de Laboratorio.

A la fecha cada entidad Federativa cuenta con Leyes en materia de Protección Animal.





## NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres. Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.

26 de agosto de 2015



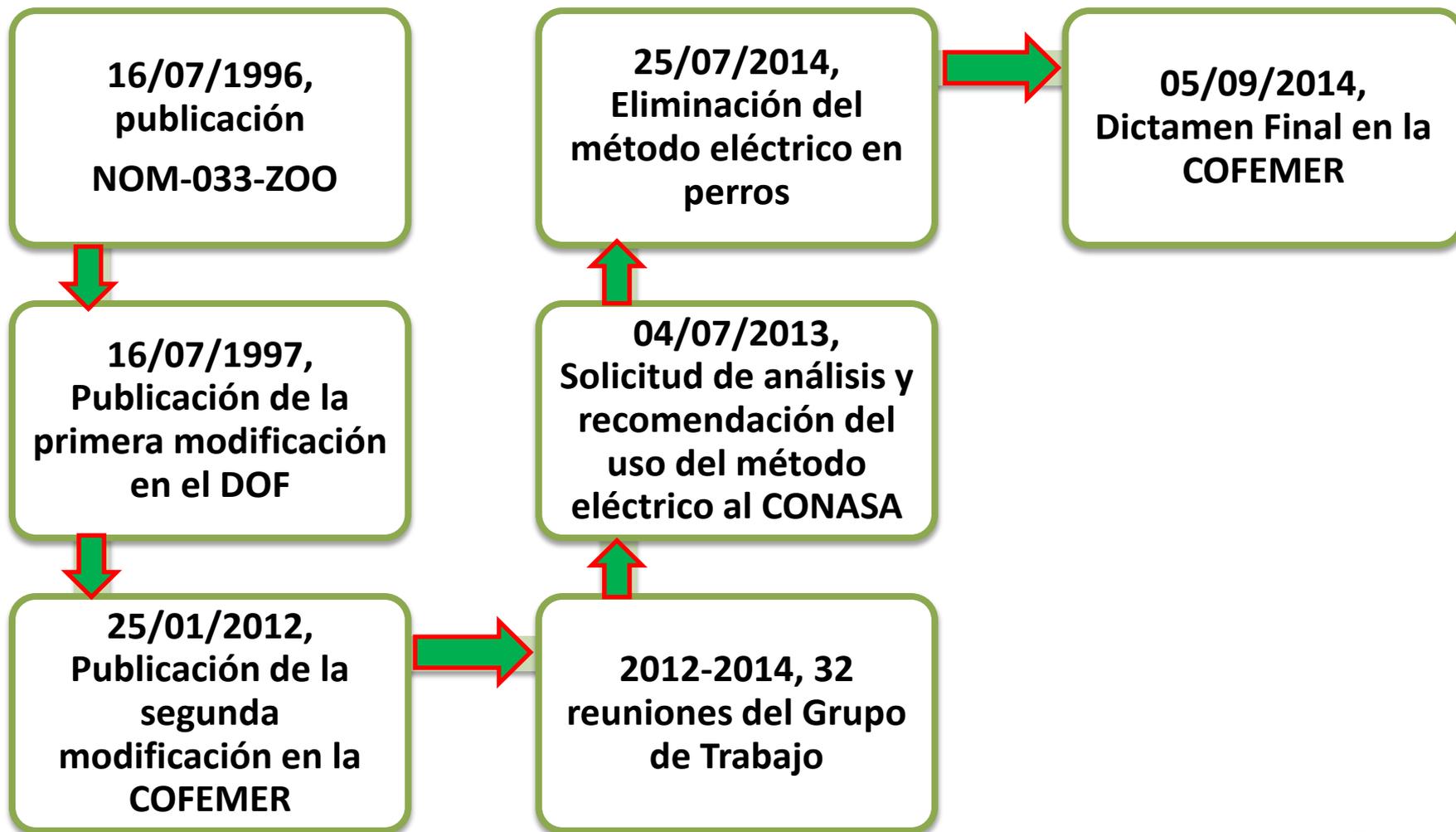
Cualquier método de matanza o eutanasia comprendido en esta Norma debe realizarse por personal capacitado y siempre bajo la supervisión de un médico veterinario. En el caso de animales para abasto, debe realizarse bajo la supervisión del médico veterinario oficial, o por el médico veterinario responsable autorizado.



Aturdimiento adecuado o profundo
Colapso inmediato del animal
No hay reflejo corneal
Dilatación de las pupilas y mirada fija
No hay rotación del globo ocular
Respiración arrítmica o irregular
Estado tónico (15 seg.), contracción de miembros posteriores, estiramiento de miembros anteriores, contracción de la espalda y cuello
Estado clónico (20 seg.), movimiento de pataleo o carrera
Mínimo de patadas
No hay reacción al corte de yugulares y carótidas
Contracción del escroto

# NOM-033-SAG/ZOO-2014

## Cronología



## NOM-033-SAG/ZOO-2014

- A 17 años de su última actualización, surgen experiencias que obligan a la modernización de algunas de las técnicas señaladas en la Norma vigente.
- Realizar un correcto método de muerte de los animales, evitando el dolor, ansiedad, estrés y sufrimiento innecesario, así como obtener carne de mejor calidad, promover un manejo responsable del equipo, de las instalaciones, los fármacos y del personal que interviene.



# Principales cambios entre la Norma vigente y la nueva modificación

1. Objetivo y campo de aplicación.
  - Se señalan los establecimientos a los cuales aplica esta regulación.
2. Referencias
  - Actualización.
3. Definiciones y abreviaturas.
  - Eliminación de algunas definiciones que ya no aplican, como la de animales venenosos, éter etílico, trato humanitario.
  - Cambia el término sacrificio por matanza e insensibilización por aturdimiento.
  - Inclusión de nuevos términos como conciencia, inconciencia, pithing, sobredosis.
4. Disposiciones generales.
  - Actualización de términos y reajuste de la redacción.
  - Restricción en el uso de arreadores eléctricos.
  - Se señala el tiempo entre aturdimiento y desangrado.
  - Hincapié en la existencia y el mantenimiento del equipo.

## Cambios entre la Norma vigente y la nueva modificación



- Se detalla el procedimiento.
- Inclusión de los signos de un adecuado aturdimiento\*.

- De cuatro posiciones para colocar los electrodos se actualizó quedando una.
- Se establece el voltaje, amperaje y tiempo con base en ordenamientos internacionales\*.
- Inclusión del método de aturdimiento con dióxido de carbono como una alternativa.



- Se detalla el procedimiento.
- Se establece el voltaje, amperaje y tiempo con base en ordenamientos internacionales.

## Cambios entre la Norma vigente y la nueva modificación



- Se detalla el procedimiento.
- Eliminación de la decapitación como método de matanza.
- Inclusión de métodos en avestruces.



- Inclusión del método de electroaturdimiento.
- Ajuste en el procedimiento de aturdimiento.



- Eliminación del método de aturdimiento y matanza con electricidad en perros.
- Especificación de dosis y fármacos a emplear, así como del procedimiento.
- Sobredosis de anestésicos inhalables.

- Actualización de los métodos e inclusión de varios (métodos adjuntos).
- Procedimientos por grupo taxonómico.
- Inclusión de nuevos grupos taxonómicos no contemplados anteriormente.



## Cambios entre la Norma vigente y la nueva modificación

Matanza de emergencia.

- Método individual con estilete en aves.
- En todas las especies (excepto en perros, gatos, conejos y roedores), se privilegió el uso de métodos físicos seguido de los químicos. Como última opción el uso de arma de fuego.

Nuevos apartados:

- Fauna silvestre para abasto
- Équidos, aves, conejos y roedores de compañía
- Matanza de control
- Matanza zoonosanitaria
- Métodos prohibidos
- Procedimiento de evaluación de la conformidad.

El SENASICA, en coordinación con otras dependencias del Gobierno Federal; Instituciones de Educación Superior, Gobiernos Estatales y Municipales; Organizaciones del Sector Social, incluso Organismos Internacionales, suma esfuerzos a favor del bienestar de los animales.

El 1° de diciembre del 2010, el titular del SENASICA en el Marco del Congreso Internacional de Bienestar Animal en Especies Productivas, celebrado en la FMVZ de la UNAM, firmó la “Declaratoria Universal sobre Bienestar Animal”; adquiriendo el compromiso de reconocer que:

- **Los animales sienten y sufren.**
- **Las necesidades de los animales deben de ser respetadas.**
- **La crueldad hacia los animales debe ser erradicada para siempre.**



**MVZ Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez**

Director General de Salud Animal

SENASICA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL

*Proteger a los animales, preservar nuestro futuro*